

Cumplim^t En la Ciudad de Lorca á seis de Julio año
setecientos noventa y dos ante el J. d^r D^r Fr^r Forqua-
ro Antonio Collado del consejo de S. M. en el
caso del crimen honorario dela Real Chanc-
illería de Granada Conde y Capitan á Guerra
desta Ciudad se presento el despacho anteceden-
te librado por el Real y Supremo Consejo de
Castilla á favor d^r D^r Pref Manuel Pérez Men-
duña Notario del Reyno deye vecindario por
el qual le concede facultad y licencia para
usar el distintivo de Don en todos los instru-
mentos que como tal Notario del Reyno ac-
tuare: que visto y entendido por su S^r a yobe-
diendo como obedece tho despacho, mando se
guarde cumpla y execute quanto en el se ex-
prese; y para que por parte de su yuntam^t de
esta Ciudad se preste igual cumplim^t como co-
rrespondiere se hará cuenta en el primero que se
celebre, y puestos testimonios del Decreto que se re-
sulta se entregará todo original á la parte pa-
ra guarda de su Derecho, y por este su am-
bito probcis y firmis su S^r a d^r que Zel Em-
poy fee = D^r Forquero Antonio Collado = ctante
mi: Pedro Monens Benavente

N^r En Lorca en tho dia Zel Em^r hice saber el
años cumplim^t antecedente a D^r Pref Ma-

